



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 539/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que el Colegio de Ciencias y Artes, fue creado el 27 de abril de 1826; por un decreto firmado por el Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, se cambió el nombre a Colegio Nacional San Simón de Ayacucho, cuya réplica se encuentra en el patio de honor del colegio.

Que, al poco tiempo de ser formada la República, el Mariscal José Antonio de Sucre, instauró los colegios nacionales para formar a la juventud y la actual Unidad Educativa “San Simón de Ayacucho”, fue el primer colegio nacional, donde se formaron grandes personajes paceños, así como del interior del país que fueron y son parte de la historia boliviana.

Que, la Unidad Educativa “San Simón de Ayacucho” durante su vida institucional, ha aportado en la formación de insignes personalidades que sobresalieron en diferentes ámbitos de la historia de nuestro país en general y en la historia de la Ciudad de La Paz.

Que, la Unidad Educativa “San Simón de Ayacucho”, ha acumulado una notable secuencia de acontecimientos ligados profundamente a la historia patria, honrando la memoria de la paceñidad para todo el país, aportando con generaciones de profesionales en todos los ámbitos, demostrando capacidades que honraron a la unidad educativa “San Simón de Ayacucho”.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “San Simón de Ayacucho”** de la Ciudad de La Paz, por su constante servicio a favor de la educación del Departamento de La Paz, en conmemoración al 213 aniversario de su gesta libertaria.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**